



Objetivo de la reunión: Comentario público final, preguntas del presupuesto, discusión y comentarios.

A la luz de las restricciones estatales debido a COVID-19 y de acuerdo con los esfuerzos de distanciamiento social, la reunión del Comité del Presupuesto para el 4 de mayo de 2020 se llevará a cabo en línea. Por favor use el siguiente enlace para tener acceso a la transmisión en vivo durante la reunión.

Enlace de YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCGCsI4R0vYcEcVMkLBI-cgQ>

AGENDA	PRESENTADOR	HORA
I. Bienvenida y palabras de apertura	Don Grotting, superintendente Denise Petterborg, presidente del Comité del Presupuesto	6:30 PM
II. Aprobación del acta de la reunión del Comité del Presupuesto del 20 de abril de 2020	Denise Petterborg	6:40 PM
III. Actualización del Distrito sobre COVID-19	Michael Schofield, superintendente asociado de Servicios Comerciales	6:45 PM
IV. Comentarios Públicos <i>Los comentarios públicos se aceptarán a través del formulario que puede enviar en línea y se cerrarán a las 12:00 p.m. el sábado, 2 de mayo de 2020. Envíe sus comentarios electrónicamente a https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSchbDzMMbaDFiBX3JxuM2UH4oxfsRI4OLcqttnNh1EBJnj-5g/viewform</i>	Denise Petterborg	7:00 PM
V. Preguntas, comentarios e indicaciones de apoyo del Comité del Presupuesto Con base en lo que sabe hasta ahora, ¿usted apoya el presupuesto para 2020-21 según lo propuesto por la administración del Distrito?	Denise Petterborg Michael Schofield	7:20 PM
VI. Establecer la agenda para la reunión del 18 de mayo	Jessica Jones, Budget Manager	8:00 PM
VII. Observaciones finales	Don Grotting	8:05 PM

Se brindará servicio de interpretación. La próxima reunión será una reunión del Comité de Presupuesto el 18 de mayo de 2020 a partir de las 6:30 p.m. Puede tener acceso a los materiales de la reunión del presupuesto en <https://www.beaverton.k12.or.us/departments/business-services/district-annual-budget>.

Meta del Distrito: NOSOTROS preparamos a todos los estudiantes para alcanzar el éxito de post-bachillerato.

"El Distrito prohíbe la discriminación y el acoso sobre cualquier base protegida por la ley, incluyendo pero no limitado a, el hecho real o por percepción de raza, color, religión, género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, nacionalidad u origen étnico, estado civil, discapacidad mental o física, discapacidad percibida, embarazo, estado familiar, situación económica, estatus de veterano o debido a la asociación con otras personas que estén dentro de estas clases protegidas."